

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	STEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DCO-P01-F01
Fecha Aprobación: 06/02/2026	RESOLUCIÓN	Versión: 03 Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No. 140.03.5-490
(10 de agosto del 2026)

**“POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA EN LA MODALIDAD DE CONCURSO DE
MÉRITOS ABIERTO NO. LAPLATA-SALUD-CM-CC-004-2026”.**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA PLATA - HUILA, En ejercicio de sus facultades legales
y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993; la Ley 1150 de 2007,
el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de La Plata Huila a través de la Secretaria de Salud, elaboró los estudios previos de análisis de conveniencia y oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es:
“CONTRATAR LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBER DE INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS REGÍMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA”.

Que el presupuesto oficial determinado para la ejecución del mencionado proceso corresponde a la suma de
CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$129.747.643) M/CTE.

El plazo de ejecución será de **CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio sin superar la presente vigencia fiscal. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y CUATRO (4) MESES más. De tal forma que, si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada.

Que se dio publicación al Aviso de Convocatoria del Proceso, Estudios previos y al proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública (SECOP II), el día diez (10) de julio del dos mil veintiséis (2026).

Que no fueron recibidas observaciones por parte de los interesados, al proceso contractual en la plataforma de SECOP II.

Que mediante Resolución Administrativa No 140.03.5-477 del veintitrés (23) de julio de 2026, se ordenó la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. LAPLATA-SALUD-CM-CC-004-2026**, cuyo objeto corresponde a la **“CONTRATAR LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	STEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	RESOLUCIÓN	Código: DCO-P01-F01 Versión: 03 Página 2 de 4

GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBER DE INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA” y se publicó la misma en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, acompañada de los pliegos de condiciones definitivos y demás documentos que forman parte integral de la presente actuación contractual.

Que el día, treinta y uno (31) de julio del dos mil veintiséis (2026), a las 10:00 Am, se realizó el cierre del presente procedimiento contractual; recibíéndose una oferta, presentada por **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE SERVICIOS INTEGRALES COOSERVIT C.T.A.** identificada con NIT 813013539-3, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 36.152.853 de Neiva.

Que el informe de evaluación preliminar de los requisitos habilitantes se publicó el día, tres (03) de agosto del dos mil veintiséis (2026) a las 6:05 PM en la plataforma del SECOP II y, el informe final de los requisitos habilitantes y factor puntuable se publicó el día diez (10) de agosto del dos mil veintiséis (2026).

Que durante el termino de traslado del informe preliminar y final de evaluación, no se recibieron observaciones por parte del oferente y/o interesados en la presente actuación contractual.

Que, según el informe de evaluación final de los requisitos habilitantes del componente técnico, jurídico y financiero, el oferente **COOSERVIT C.T.A** identificada con NIT 813013539-3 obtuvo el siguiente consolidado:

LISTA DE OFERTAS			TECNICO		
Nº	PROPONENTE	JURIDICO	CAPACIDAD TECNICA	FINANCIERO	OFERTA ECONOMICA
1	COOSERVIT C.T.A.	Cumple	Cumple	Hábil	Cumple

De igual el Departamento Administrativo de Planeación Municipal, expidió el informe final de los factores ponderables o criterios de ponderación del único oferente, obteniendo la siguiente calificación y orden de elegibilidad.

NO	PROPONENTE	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)	FACTOR DE SOSTENIBILIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES	MIPYME	TOTAL, DE PUNTOS
1	COOSERVIT C.T.A.	67.50	10	1	20	1	0.25	0.25	100

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata.		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	STEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	 
Fecha Aprobación: 06/02/2026	RESOLUCIÓN	Código: DCO-P01-F01 Versión: 03 Página 3 de 4

Que el pliego de condiciones definitivo (documento base), señaló en el capítulo 2.6.- denominado adjudicación, so siguiente:

“En la fecha establecida en el “Anexo 2 – Cronograma”, la Entidad mediante acto administrativo adjudicará el proceso al Proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad y cuya oferta económica esté acorde con el presupuesto del Proceso de Contratación”.

ADJUDICACIÓN DEL PROCESO

Cumplidas las condiciones de la norma legal vigente, se declara adjudicado la presente actuación contractual **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. LAPLATA-SALUD-CM-CC-004-2026**, el oferente denominado **COOSERVIT C.T.A.** identificada con NIT 813013539-3, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 36.152.853 de Neiva Huila, por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$129.747.643,00) M/CTE.**

Que el proponente fue habilitado por el comité evaluador y al no exceder su oferta económica inicial el presupuesto oficial, se procederá a adjudicarle el presente proceso por la suma **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$129.747.643,00) M/CTE.**

En cumplimiento de lo anterior, la Secretaría de Hacienda Municipal asignó un presupuesto de **CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$129.747.643)**, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Número 2026000555 del 30 de marzo del 2026, afectando el rubro 2.3.2 denominado “INVERSION” (CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES) y con la fuente de financiación 71505-COLJUEGOS CSF.

Que una vez agotado el procedimiento contractual el Municipio en virtud de lo anterior, procede a

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el proceso adelantado mediante la modalidad contractual de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NO. LAPLATA-SALUD-CM-CC-004-2026**, cuyo objeto es “**CONTRATAR LA AUDITORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA GESTIÓN DEL ASEGURAMIENTO, ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS, DEBER DE INFORMACIÓN Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A CARGO DE LAS EMPRESAS PROMOTORAS DE SALUD DE LOS RÉGIMENES SUBSIDIADO Y CONTRIBUTIVO EN EL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA**”, al oferente denominado **COOSERVIT C.T.A.** identificada con NIT 813013539-3, representada legalmente por **MARIA DEL CARMEN PATARROYO CORDOBA** mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 36.152.853 de Neiva, por la suma de

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		

 ALCALDÍA LA PLATA HUILA	STEMA DE GESTIÓN: MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	  Código: DCO-P01-F01
Fecha Aprobación: 06/02/2026	RESOLUCIÓN	Versión: 03 Página 4 de 4

CIENTO VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS (\$129.747.643,00) M/CTE.

Al haber cumplido plenamente los requisitos habilitantes y lograr un total de 100 puntos en los factores de ponderación de la oferta.

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar la imputación presupuestal respectiva, utilizando para ello el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000555 del 30 de marzo del 2026, con rubro 2.3.2 denominado "INVERSION" (CCPET: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES) y con la fuente de financiación 71505-COLJUEGOS CSF.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución al proponente favorecido, haciéndole saber que el contrato deberá ser firmado dentro de los términos que se establece en el pliego de condiciones; y que, si no lo hiciere, la resolución de adjudicación quedará sometida a lo señalado en el numeral 12, del artículo 30, de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Expedida en el Municipio de La Plata Huila, a los diez (10) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

CAMILO OSPINA MARTÍNEZ

Alcalde Municipal

Revisó texto:

MAYRA NATALIA LOZANO SANCHEZ

Jefe Oficina Jurídica

Elaboró:

NICOLAS ANDRES SALAZAR SANCHEZ

Abogado Oficina Asesora Jurídica

GUZMAN TORRES ESPECIALISTAS EN CONTRATACION SAS

R/L CAMILO ANDRES GUZMAN TORRES

Asesor Externo en Contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA PLATA HUILA Carrera 4 N° 5-09 - Código Postal: 415060 Teléfono móvil: + 57 317 848 2509 contactenos@laplata-huila.gov.co La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG http://www.laplata-huila.gov.co/. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de La Plata		CARGO	FIRMA
	Proyectó		
	Revisó		
	Aprobó		